



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Angélica Casallas Rojas
Demandado (a)	Herederos de Wilson Arley Peña Castillo (Q.E.P.D.)
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00154 00
Asunto	Auto de citación audiencia de instrucción y juzgamiento.
Fecha de la providencia	Noviembre veintitrés (23) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a 147 C-1, este despacho DISPONE,

*Decretar las pruebas solicitadas en atención a la intervención del menor Jhohan Smith Peña Herrera, como litisconsorcio necesario en el presente proceso:

PRUEBAS PARTE DEMANDADA (Jhohan Smith Peña Herrera):

Se decreta como prueba documental, la aportada con el escrito de intervención obrante a folios 34 al 142, así como el registro civil de nacimiento de Jhohan Smith Peña Herrera.

PRUEBA PARTE DEMANDANTE:

Se decretan los testimonios de: Rodulfo Peña Bernal, Aucenen Castillo, Yirton Arley Peña, quienes declararan sobre lo enunciado en el capítulo de pruebas del escrito que describió las excepciones de mérito propuestas por el demandado Jhohan Smith Peña Herrera.

*Fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento en la que se practicaran las pruebas decretadas en esta providencia y las decretadas en auto de fecha 14 de julio de 2016.

CITACIÓN A AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

Clase de audiencia:	Instrucción y Juzgamiento
Fecha:	<u>Diciembre 15 de 2016</u>
Hora:	8:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Práctica de pruebas
3. Alegatos de conclusión
4. Sentencia.

Se previene a las partes para que presenten los testigos en la fecha y hora señalada, según lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 11 del artículo 78 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 153 del

24 NOV 2016


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretario